

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



OFICIO: CUAIP/006/2017

FECHA: 10/02/2016

ASUNTO: El que se indica

FOLIO: 00044917

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 10 DE FEBRERO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Clasificación de Información Reservada de información; la solicitud de Acceso a la Información Pública folio 00044917, en donde se da entrada al presente recurso y se pone a la vista de las partes respecto de la solicitud consistente en:

“¿cuál es el monto que el ayuntamiento pago por conceptos de laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco y por sentencias emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco durante el ejercicio gubernamental del año 2016”?

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 50, 67, 129, 130, 132, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud de acceso vía INFOMEX, signado por Jesús López, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible por ser información de carácter publica misma que se anexa a continuación.

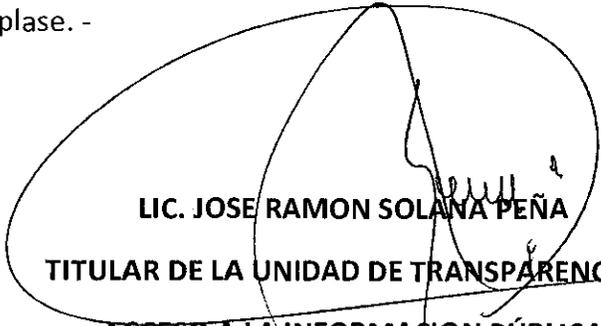
SEGUNDO.- En virtud de que Jesús López, solicito recibir la información y notificación vía INFOMEX, se tiene por designado el mismo de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 fracción II del Reglamento de la Ley, para los efectos legales procedentes, así mismo se le previene para que en el término de TRES DIAS HABILES contados a partir de la fecha en que reciba este acuerdo, notificado a través del sistema electrónico de uso remoto "sistema infomex", envíe el acuse de recibo correspondiente.

TERCERO. - Se le hace saber al solicitante que en términos del artículo 137 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, la información otorgada fue proporcionada por cada una de las unidades administrativas que la producen, administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, <http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados> electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Lic. José Ramón Solana Peña, a los 10 días del mes de febrero del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

SECCIÓN: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

N° DE OFICIO: DAJ/049/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 02 DE FEBRERO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE: .

Por este medio me dirijo a usted para dar contestación a su oficio CUAIP/010/2017 donde nos solicita ¿Cuál es el monto que el ayuntamiento pago por conceptos de laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y arbitraje del Estado de Tabasco y por sentencias emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco durante el ejercicio gubernamental del año 2016?, Y para dar respuesta lo antes mencionado le informo que el monto que pago el ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, fue de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES 00/100 M.N).

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

LIC. ESMERALDA REYES REYES
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS



C.C.P. ARCHIVO

Av. Gregorio Mendéz s/n x Juárez y Álvaro Obregón
Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA



DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/010/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 21 DE ENERO DE 2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. ESMERALDA REYES REYES
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
PRESENTE:

Por medio del presente le solicito informe en un término de tres días hábiles a partir de su recepción ¿Cuál es el monto que el ayuntamiento pago por conceptos de laudos emitidos por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco y por sentencias emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco durante el ejercicio gubernamental del año 2016? (sic) con el objeto de dar contestación a la solicitud con número de folio 00044917, apercibida en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

RECIBIDO
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
23 ENERO 2017
DE EMILIANO ZAPATA, TAB.
ASUNTOS
JURIDICOS

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C.C.P.- Archivo